

LAVANDERIAS DEL MAR S. A.

34559

Marzo, 02 de marzo de 2007
Señor
Juan Bernardo Dávalos Salazar
Ciudad.-

Estimado señor Dávalos:

Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **LAVANDERIAS DEL MAR S.A.**, en sesión celebrada el día 02 de marzo de 2007, acordó elegir a usted en el cargo de **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de este Nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. Usted reemplaza en sus funciones al anterior Gerente General, señor Juan Alfredo Aguirre Espinosa.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

LAVANDERIAS DEL MAR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de julio de dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número 363 y anotada en el repertorio general con el número 566 del Registro Mercantil con fecha 24 de julio de 2000. Este nombramiento sustituye al otorgado con fecha 29 de marzo de 2004 e inscrito en el Registro Mercantil el 28 de junio de 2004 bajo el registro 342 Repertorio 880.

Muy atentamente,


Jorge Rodrigo Donoso García
Presidente



En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de marzo del 2007, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **LAVANDERIAS DEL MAR S.A.**


Juan Bernardo Dávalos Salazar
CC. 1704442472

Certifico que la anterior firma del señor Juan Bernardo Dávalos Salazar es la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.


Jorge Rodrigo Donoso García
Secretario

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 190
Repertorio No. 745
Mant. 02 de marzo del 2007.


Ab. Gary A. Gómez Rivera
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
CANTON MANTA

Members of:



INTERNATIONAL FABRICARE INSTITUTE
The Association of Professional Drycleaners and Launderers